

Sección 2.^a

ACERAS

ARTÍCULO 41.21.- ACERAS DE BALDOSAS

1.- DEFINICIÓN

01.- Aceras de baldosas son los solados constituidos por baldosas de cemento sobre una base de hormigón en masa.

2.- MATERIALES

2.1.- **Baldosas de cemento**

01.- Deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 22.31 "Baldosas de terrazo. Uso exterior" de este Pliego.

2.2.- **Mortero de cemento**

01.- Deberá cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37.01 "Morteros de cemento" de este Pliego.

02.- Salvo especificación en contrario, se utilizará mortero hidráulico con trescientos cincuenta kilogramos (350 kg/m³) de cemento por metro cúbico (M-350).

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

01.- Sobre la base de hormigón se extenderá una capa del mortero especificado, con un espesor de dos a cinco centímetros (2-5 cm), y sólo el necesario para compensar las irregularidades de la superficie de la base de hormigón.

02.- El solado se hará por soladores de oficio. Sobre la capa de asiento de mortero se colocarán a mano las baldosas, golpeándolas para reducir al máximo las juntas y para hincarlas en el mortero hasta conseguir la rasante prevista en los planos para la cara de huella.

03.- Asentadas las baldosas, se macearán con pisones de madera, hasta que queden perfectamente enrasadas. Se corregirá la posición de las que queden fuera de las tolerancias establecidas o presenten cejillas,

extrayendo la baldosa y rectificando el espesor de la capa de asiento de mortero si fuera preciso.

04.- Las baldosas que hayan de ir colocadas en los remates del solado deberán cortarse con cuidado para que las juntas resulten de espesor mínimo.

05.- Las juntas no excederán de dos milímetros (2 mm).

06.- Una vez asentadas y enrasadas las baldosas se procederá a regarlas y a continuación se rellenarán las juntas con lechada de cemento. Antes del endurecimiento de la lechada se eliminará la parte sobrante.

07.- La lechada de cemento se compondrá de seiscientos kilogramos de cemento por metro cúbico (600 kg/m^3) y de arena.

08.- El pavimento terminado no deberá presentar irregularidades superiores a cinco milímetros (5 mm) medidas con regla de tres metros (3 m).

4.- CONTROL DE CALIDAD

01.- El control de las baldosas se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.31 de este Pliego.

02.- El control de ejecución prestará especial atención al procedimiento de ejecución, y a las tolerancias anteriormente especificadas. Ambos aspectos se comprobarán mediante inspecciones con la periodicidad que estime el Director de las Obras.

03.- Se rechazarán los materiales y unidades de obra que no se ajusten a lo especificado.

5.- MEDICIÓN Y ABONO

01.- Las aceras y pavimentos de baldosas se medirán y abonarán por metro cuadrado (m^2) ejecutados. En el precio estarán incluidos la capa de mortero de asiento, la lechada de cemento y todas las operaciones necesarias hasta la correcta terminación de la unidad de obra.